

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de “35 Enlaces (de dos equipos cada uno) Wireless para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 04/11/4495.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 04/11/4495.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: 35 Enlaces (de dos equipos cada uno) Wireless, para Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE N° 101 de 28/08/03.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 50.000 euros. (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 22/10/03.
- b) Contratista: Amaya Telecomunicaciones, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 41.000 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Secretario General P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2003, por el que se notifica a D<sup>a</sup> Teresa García Martínez la Resolución adoptada por el Director General de Personal Docente relativo al procedimiento de recaudación de pagos indebidos abonados en nómina.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentra pendiente de notificar la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Que Doña Teresa García Martínez, queda obligada a la devolución de 3.027,78 euros, por pagos indebidos.

Segundo: Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándole que no deberá realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le indique la forma, plazo, lugar y medio de pago. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en un plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación.”

En virtud de lo anterior se insta a Doña Teresa García Martínez, o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución o, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Nóminas de Personal Docente, sito en la Plaza de España, n° 8 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 21 de octubre de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.